DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 24 de mayo de 2017.

Aclaración

CD 40/17 "*ADQUISICION DE SOFTWARE DE GESTION DE CONTRATOS*". ID N° 325.065

Consulta 1:

Con relación a las especificaciones técnicas publicadas en el PBC en donde indican que el software solicitado debe Realizar registro de las convocatorias, proveedores, contratos, seguimiento y porcentaje de avance de cada contrato, consultamos cuanto sigue:
Cuando mencionan seguimiento y porcentaje de avance de cada contrato, ¿podrían ser atributos catalogados dentro del sistema en donde al momento de indexar un documento al software requerido se asignen estados como un campo de búsqueda más, lo cual en base a los reportes se puede conocer el estado de los contratos?
Respuesta:
El porcentaje de avance se determinará en base a los parámetros asignados a cada tipo de contrato.

Consulta 2:
Con relación a las especificaciones técnicas publicadas en el PBC en donde indican que el software solicitado emita informes individuales y globales sobre el estado de cada UOC, Convocante, fecha de publicación, fecha y hora de apertura, invitados, participantes, adendas, prorrogas u otros inherentes consultamos cuanto sigue:

- ¿Podría ser que los informes se obtengan en base a los reportes de búsqueda o reportes personalizados en base a los metadatos con los que cuenta cada tipo de documento? Esto facilitaría y aportaría a la interface gráfica y amigable que también es requerido en éste PBC y sus anexos de tal forma a que los usuarios cuenten con la información requerida en base a intervalos de tiempo para la búsqueda y por ende se generen reportes ya sea en formatos CSV o PDF.

Respuesta:
Será aceptado que los informes se obtengan en base a los reportes de búsquedas o personalizados en base a los metadatos con los que cuente cada tipo de documento.

Consulta 3:
Con relación a los requerimientos técnicos del software consultamos cuanto sigue:

- ¿Podría la convocante aceptar que el software cuenta con una interfaz Web para acceso de las distintas dependencias? Es decir, en caso de aceptarlo no sería necesario contar con 10 licencias cliente servidor, sino 1 (uno) solo con distintos clientes internos dentro del Software requerido lo cual también reduciría ampliamente los costos de adquisición y mantenimiento del aplicativo ya que se reduciría al acceso por internet o creación de VLAN internas en caso de que las distintas dependencias no estuvieran conectadas al servidor central de la Municipalidad.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC N° 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Respuesta:
Serán aceptados softwares con interfaz WEB.

Consulta 4:
Con relación a los requerimientos técnicos del software en donde solicitan proveer código fuente y autorización para crear módulos para mejoras consultamos cuanto sigue:

- Considerando que existimos empresas con propiedad intelectual de desarrollos propios, podría la Convocante aceptar que en vez de entregar el código fuente y autorización para crear módulos de mejoras se podría incluir hasta 100 horas/hombre de desarrollo para las 10 licencias requeridas en total de tal forma a que en caso de que sea requerido el desarrollo de una mejora se pueda descontar de estas horas que se podrían asignar como opción de tal forma a que puedan otorgar mayor participación de otros potenciales oferentes que puedan cumplir con las funcionalidades propios con relación a la necesidad específica de la Convocante además de contar con la experiencia en este tipo de implementaciones y en conocimiento de la tipología documental con la que cuenta internamente los departamentos de Contrataciones Públicas en general.

Respuesta:
Indefectiblemente la empresa que resulte adjudicada deberá entregar la copia del código fuente a la Municipalidad de Asunción y la correspondiente autorización para el mantenimiento posterior correspondiente por parte del personal propio de la Municipalidad.

Consulta 5:
Con relación a los requerimientos técnicos del software consultamos:
Si el software requerido puede ser totalmente desarrollado y abierto a la customización y por ende ser demostrado en instancias de evaluación de las ofertas de tal forma a que la convocante pueda ver las opciones que existen en el mercado y no solo remitirse a la documentación técnica que se pueda proveer ya que decir que se cumple con dichas funcionalidades no garantiza a la convocante que está adquiriendo lo que realmente necesita y más con relación a la industria del software.

Respuesta:
Favor remitirse a las especificaciones técnicas.

Consulta 6:
Con relación a los requerimientos técnicos del software consultamos:

Si el software requerido está basado en documentos cuyo origen es físico y al digitalizar e indexar al Software de Gestión forman parte de un proceso al cual se le asignan los distintos estados para poder realizar todos los registros y generar los informes según los requerimientos mínimos expuestos en el PBC? Consultamos éste punto considerando que los contratos y procesos previos o posteriores a un contrato aún generan documentación física propia de los requisitos de las Leyes que atañen a éstos procesos desde la Programación Anual (generación y carga del PAC) para el Presupuesto General hasta las pagos

ABG. GLORIA PAEZ DE CÁCERES Director de Adquisiciones Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION UOC Nº 1 DIRECCION DE ADQUISICIONES

relacionados a un contrato y su ejecución total, el cual comprende distintos tipos de documentos para la rendición de cuentas requeridos por la Contraloría General del Estado que aún no admite documentación digital excepto el CDP que es generado en formatos de archivo PDF de forma automática posterior a la carga de las distintas documentaciones que avalen cualquier contrato.

Respuesta:

El software requerido está basado en documentos cuyo origen es físico y al digitalizar e indexar al Software de Gestión forma parte de un proceso al cual se le asignan diferentes estados para poder realizar todos los registros y generar los informes según los requerimientos mínimos expuestos en el PBC. El software será utilizado para la gestión interna de las áreas intervinientes en los procesos de contratación de la Municipalidad.

Consulta 7:

En el marco de llamado de referencia, de modo a solicitar la revisión y ajuste del plazo de entrega: 5 (cinco) días corridos, una vez recepcionada la orden de provisión emitida, a plazos razonables para que el mismo sea competitivo a los posibles oferentes.

Respuesta:

Remitirse a la adenda 6.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES